



COALICIÓN CONTRA LA TORTURA

PRONUNCIAMIENTO

26 de junio, día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura

En la medida en que la justicia boliviana no respete el principio fundamental de la presunción de inocencia, principio inscrito en la Constitución Política del Estado y reconocido, por instrumentos e instancias internacionales en materia de derechos humanos, como un Derecho Humano fundamental, las puertas están abiertas a todo tipo de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, por parte de la justicia y su ejecutante: la Policía y el Ministerio Público.

Esta posibilidad se acrecienta además por los altos niveles de hacinamiento que se sucede en las cárceles del país, que están llenas de ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en detención preventiva, sin pruebas fehacientes y sin acceso a la justicia.

Ante esta situación el sistema de justicia muestra una imposibilidad de dar respuesta a esta situación problemática, a la que se suma la presión de una ciudadanía desesperada por contar con culpables, esto pone a la detención preventiva y el uso de la tortura y los tratos crueles como una respuesta del sistema judicial y policial que adolecen de competencias y capacidades para la investigación científica criminal y el uso de los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos y las normas nacionales para impulsar un cambio de la justicia en el país.

La crisis del sistema de justicia y los órganos policiales se puede evidenciar en estos casos emblemáticos, que ilustran esta situación:

Caso Juan Bascopé (apicultor): Es detenido en julio 2014 por la muerte de cuatro miembros de las fuerzas del orden en una intervención conjunta de las FFAA y la Policía en septiembre de 2013. Es cruelmente torturado para que informe sobre la ubicación de las armas y confiese su culpabilidad. Permanece recluido en la cárcel de San Pedro desde hace ya casi cuatro años sin el debido proceso. Su familia vive en condiciones económicas mínimas, luchando para que se haga justicia.

Caso Carlos Hur (abogado): Es detenido en Febrero de 2014. Desde entonces, está en detención preventiva en el penal de San Pedro porque se lo presume responsable del delito de: Enriquecimiento ilícito de particulares con Afectación al Estado y favorecimiento al



COALICIÓN CONTRA LA TORTURA

enriquecimiento Ilícito, en el caso Barcazas. No hay pruebas fehacientes en su contra. Se lo ha perseguido, se lo ha hostigado, se le ha impedido asistir al entierro de su padre vilmente asesinado, se lo ha denigrado públicamente por los medios de comunicación del Estado, además de que se ha destrozado su vida familiar, profesional y social.

Caso Jhiery Fernández (médico): Muere el bebé Alexander el 13 de noviembre de 2014. Se detiene a diez supuestos sospechosos y se destrozan diez vidas con tal de impresionar y satisfacer a la población que reclama culpables. El 16 de Diciembre, el Dr. Jhiery Fernández es detenido y llevado a la cárcel de San Pedro. Allí se encuentra hasta hoy, viviendo en el encierro por más de tres años y medio. En múltiples ocasiones se trató de forzar su confesión y, se lo expuso a: condiciones infrahumanas en el sector de la Grulla de San Pedro, a la denigración pública por los medios de comunicación, y ahora ha sido sentenciado a 20 años de cárcel sin que hayan pruebas fehacientes en su contra. Frente a peritajes contradictorios de los médicos forenses. Frente a las contradicciones en el proceso,, la justicia boliviana no ha solicitado la opinión de un experto internacional.

En los tres casos expuestos, las personas acusadas corrieron (y corren todavía) el riesgo de ser psíquicamente destrozadas, pero hasta la fecha han sabido sobrellevar su lucha por encontrar justicia frente a procesos judiciales que causan vergüenza y que han perdido toda ética y valor

Ante esta situación del sistema de justicia y los órganos de policiales hoy en día, ninguna ciudadana y ciudadano, están protegidos de ese tipo de exacciones perpetradas por la justicia boliviana y por el contrario tiene altas probabilidades de sufrir violaciones de sus derechos humanos. El simple hecho de partir cualquier diligencia judicial siendo considerado culpable hace que los órganos judiciales usen prácticas ligadas a la tortura y los tratos crueles e inhumanos para comprobar esta situación y donde la presunción de inocencia no existe y no es considera un derecho humano.

Si un ciudadano o ciudadana por desgracia cae en manos de la justicia, se expone a sufrir dos manifestaciones significativas de la presunción de culpabilidad: Estar enmanillado y ser puesto en celdas insalubres y nauseabundas como son las celdas de la FELCC.

El estado en las que se encuentran estas celdas viola los derechos de humanos de seguridad y trato digno de las personas privadas de libertad y no deberían existir, pues no cumplen las condiciones mínimas que recomiendan las normas internacionales para el trato humanitario durante el debido proceso y la presunción de inocencia.



COALICIÓN CONTRA LA TORTURA

Cabe recordar que los derechos humanos de toda persona, tanto con detención preventiva como con sentencia, están vigentes, y sólo se les suspende el derecho de locomoción y libre tránsito.

Por tanto, este 26 de junio, instamos al Gobierno Boliviano a:

- Publicar y hacer conocer a la opinión pública las observaciones y recomendaciones del informe confidencial que le ha sido entregado por el Sub Comité de Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura, para asegurar su cumplimiento.
- Que la ley contra la tortura sea aprobada y que el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura deje de ser dependiente del Ministerio de Justicia.
- Que sea creado un sistema de investigación penal, profesional y competente, asignando a esta tarea los fondos económicos necesarios.
- Que los operadores de justicia sean preparados para trabajar seriamente con expertos científicos y tengan las competencias para ejercer como peritos.
- Que cualquier funcionario del sistema de justicia que utilice o encubra métodos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes para obtener información o confesiones sean juzgados y sancionados, si ameritase el hecho.

Como Coalición contra la tortura, ratificamos nuestro compromiso de lucha, de seguimiento y de denuncia de las situaciones de tortura y otros tratos, crueles, inhumanos y degradantes en nuestro país, compromiso que tiene como objetivo el fortalecimiento de una democracia sin tortura.

¡Porque la lucha contra la tortura se vuelva una acción colectiva!

Por la Coalición contra la Tortura:

**Instituto de Terapia e Investigación sobre las secuelas de la tortura y la
violencia Estatal**



COALICIÓN CONTRA LA TORTURA

Capacitación y Derechos Ciudadanos

Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia

Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo

Asamblea Permanente de Derechos Humanos de La Paz

Comunidad de Derechos Humanos

Sociedad Boliviana de Ciencias Forenses